

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos Consejería e Industria, Energía y Minas. Delegación Territorial en Cádiz

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 865257

OBJETO: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la vigilancia de los edificios administrativos de la Junta de Andalucía sitos en la calle Fernando El Católico 3 y Plaza España, 19 en Cádiz adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

PROCEDIMIENTO: Contrato basado en acuerdo marco con nueva licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

LOCALIDAD: Cádiz.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación: 35.528,90€

Importe total (IVA excluido).

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2024	2.446,89 €	Dos mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos
2025	26.915,84 €	Veintiseis mil novecientos quince euros con ochenta y cuatro céntimos

Importe del IVA¹.

_ •					
	Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)		
	2024	513,85 €	Quinientos trece euros con ochenta y cinco céntimos		
	2025	5.652,32 €	Cinco mil seiscientos cincuenta y dos euros con treinta y dos céntimos		

Importe Total (IVA incluido) .

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)		
2024	2.960,74 €	Dos mil novecientos sesenta euros con setenta y cuatro céntimos		
2025	32.568,16 €	Treinta y dos mil quinientos sesenta y ocho euros con dieciséis céntimos		

TRÁMITE DEL EXPEDIENTE: Urgente.

1 IVA aplicable del 21%.



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL			22/10/2024 19:02:44	PÁGINA: 1/4
VERIFICACIÓN NJyGwiQSF424IwjzGNjNd2Ez0EfP6T		ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

PRIMERO. A fecha de 4 de septiembre de 2024 se confecciona el documento de licitación para el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, para la vigilancia de los edificios administrativos de la Junta de Andalucía sitos en la calle Fernando El Católico 3 y Plaza España, 19 en Cádiz adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

SEGUNDO. Este documento y el de prescripciones técnicas particulares se someten a informe de idoneidad de la Secretaria General de Interior de la Junta de Andalucía, expidiéndose el correspondiente informe favorable con fecha 9 de septiembre de 2024.

TERCERO. El 25 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco aplicable, se emite carta de invitación que es cursada a las cinco empresas adjudicatarias en el lote al que pertenecen los servicios a contratar (lote 4).

CUARTO. En la invitación notificada el 26 de septiembre de 2024, se estableció un plazo para presentar ofertas mediante la presentación de los sobres 1 (documentación criterios de adjudicación mediante juicios de valor) y sobre 2 (documentación criterios de adjudicación mediante fórmulas) que finalizaba a las 10:00 horas del 8 de octubre de 2024.

QUINTO. Una vez finalizado el citado plazo, con fechas 10 y 17 de octubre de 2024, se reúne el personal técnico del departamento de gestión económica y contratación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz al objeto de examinar y calificar la documentación presentada en los sobres 1 (documentación criterios juicio de valor) y 2 (documentación criterios mediante fórmulas) por las personas invitadas en la licitación del contrato basado de referencia.

Las siguientes empresas licitadoras presentaron sus ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por los asistentes.

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- EULEN SEGURIDAD S.A.
- ILUNION SEGURIDAD S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

Se procede a continuación a la apertura del sobre 1 y del sobre 2 de las cinco empresas así como al análisis de la documentación aportada y a la valoración por los asistentes de los diferentes criterios oportunos tanto del SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, como del SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS, los cuales deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

A) Descripción del activo y entorno.

B) Análisis y gestión del riesgo.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL			22/10/2024 19:02:44	PÁGINA: 2/4
VERIFICACIÓN NJyGwiQSF424IwjzGNjNd2Ez0EfP6T		ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- C) Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

Se constata por los asistentes que la empresa ILUNION SEGURIDAD S.A. ha presentado la siguiente documentación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- B) Análisis y gestión del riesgo.
- C) Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

Se hace constar que, tras la valoración de los criterios de juicio de valor, al analizar el documento K) Oferta económica, se detecta que los precios/hora ofertados por la licitadora (18,29€ para 2024 y 18,29€ para 2025) exceden de los precios ofertados en el AMH de referencia y que constan en la resolución de adjudicación del lote 4 del AMH y en el contrato formalizado con esta mercantil, y que eran 16,81€ para 2024 y 17,15€ para 2025 respectivamente, por lo que al incumplirse lo preceptuado en la cláusula 25.2.2.A del PCAP aplicable al Acuerdo Marco en el que descansa el contrato basado, se decide por los asistentes proponer al órgano de contratación la **exclusión** de la licitadora ILUNION SEGURIDAD, S.A mediante la oportuna resolución de exclusión.

SEXTO.- Las consideraciones sobre la documentación aportada por la licitadora realizadas por el servicio técnico ya explicitadas en el antecedente anterior conllevan a este órgano de contratación a determinar lo siguiente:

La procedencia de **Acordar** la exclusión de la oferta presentada por la entidad ILUNION SEGURIDAD, S.A por el incumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2.2 A del PCAP del AMH aplicable.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), relativa a las proposiciones de los interesados establece que: "1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL			22/10/2024 19:02:44	PÁGINA: 3/4
VERIFICACIÓN NJyGwiQSF424IwjzGNjNd2Ez0EfP6T		ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La cláusula 25.2.2 A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, establece respecto a los contratos basados que:

"La oferta económica deberá expresar el importe global del coste de los servicios, para cada lote que se licite. Además se deberán detallar los siguientes importes:

- Importes ofertados, por hora, de cada una de las actividades que intervengan en la modalidad que corresponda. <u>Estos importes no podrán ser superiores a los ofertados por la persona licitadora en el acuerdo marco</u> ni inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.

TERCERO.- Ostentando la persona titular de esta Delegación Territorial la competencia para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De acuerdo con todo lo anterior, como titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz

RESUELVO

PRIMERO. **Excluir** la oferta presentada por la entidad **ILUNION SEGURIDAD S.A. (A78917465)** por el incumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2.2 A del PCAP del AMH aplicable.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa licitadora.

TERCERO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL			22/10/2024 19:02:44	PÁGINA: 4/4
VERIFICACIÓN NJyGwiQSF424IwjzGNjNd2Ez0EfP6T		ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	